

Expediente No 2005-0124-TRA-BI

Solicitud de Agotamiento de Vía Administrativa

Ana Giselle Jiménez Meléndez

Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles (No de Origen 250-2001)

VOTO No 192- 2005

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO, Goicoechea, a las doce horas con veinte minutos del dieciocho de agosto de dos mil cinco.

Conoce este Tribunal la apelación planteada por Ana Giselle Jiménez Meléndez, demás calidades ignoradas, contra el voto 150-2005 dictado por este Tribunal a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del siete de julio de dos mil cinco.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Los artículos 19 y 25 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual (Ley N° 8039 del 12 de octubre del 2000), establecen la competencia de este Tribunal, al indicar, el primero, que sus atribuciones: ***“...serán exclusivas y tendrá independencia funcional y administrativa; sus fallos agotarán la vía administrativa.”***, y el segundo que: ***“Las resoluciones del Tribunal no tendrán más recursos y darán por agotada la vía administrativa.”*** Se infiere de dichas disposiciones, que contra las resoluciones que emite este Tribunal **no existe ulterior recurso** y, por consiguiente, lo solicitado por la señora Ana Giselle Jiménez Meléndez en su escrito presentado ante este Tribunal Registral Administrativo el día veintinueve de julio del año en curso **es improcedente**, y así habrá que declararlo, rechazándose su gestión sin necesidad de más consideraciones en torno a ese extremo.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y la cita legal efectuada, se rechaza por improcedente la apelación planteada por la señora Ana Giselle Jiménez Meléndez, en contra del Voto N° 150-2005, dictado por este órgano de alzada a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del siete de julio del año del curso.— Sométase la inconforme a lo decretado por este Tribunal en la citada resolución.— Previa copia de ley, devuélvase el presente expediente a la Dirección del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles para que se adjunte al principal número 250-2001.
NOTIFÍQUESE.-

Licda. Yamileth Murillo Rodríguez

Licda. Xinia Montano Alvarez

Lic. Luis Jiménez Sancho

Licda. Guadalupe Ortiz Mora

Lic. William Montero Estrada